



Sociedad Nacional de
**MINERIA PETROLEO
Y ENERGIA**

GG-C-072-17

Lima, 2 de mayo de 2017

Señora Congresista
Maria Elena Foronda
Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afro Peruanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
PRESENTE.-



R- 1161

Asunto: Proyecto de Ley 748-2016-CR

De nuestra consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar el saludo de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a la vez expresar nuestra preocupación por el alcance del Proyecto de Ley del asunto, con el cual se busca modificar el artículo 20° de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, incorporando la obligación de los titulares de derechos de uso o aprovechamiento de recursos naturales al interior de Áreas Naturales Protegidas de compatibilizar sus actividades a los Planes Maestros de dichas áreas, independientemente del momento en que se hayan otorgado dichos derechos.

Consideramos que el Proyecto de Ley 748-2016-CR atenta contra una serie de disposiciones constitucionales, lo cual amerita su revisión al interior de la Comisión que usted preside. Así por ejemplo, el citado proyecto contraviene el artículo 103° de la Constitución Política del Perú, que consagra el principio de irretroactividad de las normas; así como el artículo 109° que establece que la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que postergue su vigencia en todo o en parte.

Esta iniciativa legislativa debe ser observada por su Comisión y evitar la posible aprobación de una norma que a todas luces resultaría inconstitucional, y generaría un marco de inseguridad jurídica para cualquier inversión en el país. Ello sin perjuicio de la consecuente contingencia legal y económica que pesaría sobre el Estado peruano debido al desconocimiento de derechos legítimamente adquiridos por los titulares de inversiones vigentes que puedan verse afectados por la eventual norma.

Tenemos plena seguridad que su Despacho sabrá garantizar el respeto por nuestro marco constitucional y la estabilidad jurídica en el país.

Sin otro particular, hacemos de esta la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente.

Guillermo Albareda
Gerente General (e)